

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 30 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del Texto Integrado del Decreto que se cita.

Resolución de 30 de junio de 2015, de la Delegación Territorial de Fomento, Vivienda, Turismo y Comercio en Cádiz, por la que se hace pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social al amparo del artículo 62 del Texto Integrado del Plan Concertado de Vivienda y Suelo 2008-2012, aprobado por Decreto 395/2008, de 24 de junio, con las modificaciones introducidas por el Decreto 266/2009, de 9 de junio.

De conformidad con lo establecido en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y artículo 18 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, he resuelto hacer pública la concesión del derecho a la subvención al alquiler de viviendas protegidas para la integración social.

Número de expediente: 11-PO-I-00-0096/08.

Importe de la subvención: 9.395,40 € (Subvención gestión alquiler anualidad 2014).

Partida presupuestaria: 150030000 G/43A/46304/11 01.

Beneficiario: Roche Sociedad Anónima Municipal (ROSAM).

Localidad y núm. viviendas: 20 Viviendas Protegidas para la Integración Social en Conil de la Frontera.

Finalidad: Alquiler para la integración social.

Cádiz, 30 de junio de 2015.- El Delegado, Manuel González Piñero.